



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

San Miguel de Tucumán, 05 MAY 2021

VISTO el Ref. N° 1/20 del Expte N° 65.191/94 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo mediante Res. N° 26-021 solicita se prorrogue, con carácter de excepción y por última vez, la vigencia del Plan de Estudio de la Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 1994 (aprobado por Res. N° 463-1993 y su modificatoria Res. N° 129-1996) estableciéndose como fecha de caducidad del mismo el 31 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta las presentes actuaciones en el planteo de los alumnos del Profesorado que informan su situación académica y solicitan una nueva prórroga del Plan de Estudio;

Que es necesario mencionar que mediante Res. N° 600-018 de este Honorable Consejo, se extendió la vigencia del mencionado Plan hasta marzo del 2020, razón por la cual el Consejo Directivo de la citada Facultad entiende que procede solicitar con carácter de excepción y por última vez la prórroga hasta el 31 de marzo del año 2022;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-En sesión ordinaria virtual de fecha 13 de abril de 2021 -

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, con carácter de excepción y por última vez, la fecha de vigencia del Plan de Estudio de la Carrera Profesorado en Ciencias Biológicas Plan 1994 (aprobado por Res. N° 463-1993 y su modificatoria Res. N° 129-1996) estableciéndose como fecha de caducidad del mismo el 31 de marzo de 2022.-

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto en el Art. 1° queda limitado a los alumnos que hayan registrado su reinscripción en el mencionado Plan de Estudio, hasta el período lectivo 2017, conforme el listado que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Inst. Miguel Lillo regularice la situación antes expuesta conforme la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al Digesto y vuelva a la Facultad de origen para la agregación a su antecedente y fines que correspondan.-

67827
Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 0490 2021
LS

Car de la
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ANEXO RESOLUCIÓN Nº: 0490 2021

ALUMNOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS PLAN
1994:

APELLIDO Y NOMBRE	LU	DNI
ALBERTO, Melina Raquel	5673/98	27.595.192
AVILA, Caterina del Valle	4236/96	24.981.555
BRITO, Elisa Daniela	4245/94	24.503.736
GUARINO, César Augusto	5267/97	26.563.909
LUDWIG, Claudia Roxana	3686/93	22.349.416

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.